

CCOO aclara que las personas afectadas por ERTes no tienen la obligación de registrarse en Lanbide para que se tramite su prestación

1 de abril de 2020

Prensa Oharra

CCOO de Euskadi está en disposición de afirmar que los miles de afectados y afectadas por ERTes en Euskadi no tendrán que registrarse en Lanbide para que se les tramite su prestación por desempleo.

CCOO hace esta aclaración por la confusión que el propio Lanbide creó ayer. Este organismo aseguraba que las personas trabajadoras afectadas por ERTes tenían la obligación de darse de alta como demandantes de empleo para que se pudiera gestionar su prestación. Afirmación que generó incertidumbre y preocupación a las personas afectadas ya que se les había garantizado que toda la tramitación de su prestación debían realizarla la empresa.

CCOO de Euskadi a lo largo del día de hoy se ha puesto en contacto con las diferentes Administraciones y con la propia Lanbide porque este sindicato considera inasumible la exigencia de Lanbide a las y los trabajadores afectados por ERTE para que se inscriban como demandantes de empleo. Son momentos muy complicados y las administraciones deben facilitar las gestiones y los trámites necesarios para el cobro de la prestación de forma eficaz y ágil.

La exigencia que se ha hecho desde Lanbide supone un doble trámite administrativo absurdo que hace recaer en la clase trabajadora vasca la obligación de darse de alta, hecho que solo se ha dado además de en Euskadi, en Cataluña y Andalucía. CCOO espera que, gracias a su denuncia, este trámite ya no sea necesario.

El sindicato exige la misma actitud al Gobierno vasco para la defensa de las y los trabajadores que la que ha tenido para reactivar la actividad industrial a demanda de las empresas, en pleno estado de alarma.